



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 14 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2025 12:34:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000319-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: la resolución administrativa N° 00140-2014-P-CSJAN/PJ del 01 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 72.2 de su artículo 72 indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia. Asimismo, conforme lo establecido en el numeral 85.1 de su artículo 85, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Tercero: El artículo 78 del TUO antes citado, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; siendo indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación. Mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto: En este contexto, si bien mediante la resolución administrativa del visto, entre otros, se designó, a partir del 01 de febrero del 2025, al señor administrador Jorge Félix Saravia Saravia en el cargo de Administrador de Corte

Superior de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de

Áncash; no obstante, resulta pertinente integrar la mencionada resolución, con la finalidad que el mencionado Gerente ejerza también la representación legal del Poder Judicial, para suscribir documentos, oficios y escritos ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, ESSALUD y las diferentes entidades públicas, a fin de ejecutar los trámites administrativos que se gestionan ante tales dependencias, así como para suscribir documentos, cartas, oficios y escritos ante las entidades privadas, para ejecutar trámites administrativos, en el marco de su competencia

Quinto: Finalmente, se debe precisar que, la vigencia de la delegación de facultades, se deberá equipar al período del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley de Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, **RESUELVE:**

Artículo Primero: Integrar la Resolución Administrativa N° 000140-2025-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de febrero del 2024, debiendo el artículo segundo quedar de acuerdo al siguiente detalle:

“Artículo Segundo: Designar, a partir del 01 de febrero del 2025, al señor administrador Jorge Félix Saravia Saravia en el cargo de Administrador de Corte Superior de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash. Delegándole además, la facultad e ejercer la representación legal del Poder Judicial, durante los años fiscales 2025-2026, o en su defecto, mientras dure la designación del actual Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, para:

1. *Suscribir documentos, oficios y escritos ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, ESSALUD y demás entidades públicas; a fin de ejecutar los trámites administrativos que se gestionan ante tales dependencias, dentro del marco de su competencia.*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

2. *Suscribir documentos, cartas, oficios y escritos ante las entidades privadas, para ejecutar trámites administrativos, en el marco de su competencia”.*

Artículo Segundo: Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000140-2025-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de febrero del 2024.

Artículo Tercero: Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de Servicios Judiciales, Jefatura de Administración y Finanzas, Jefatura de Planeamiento y Desarrollo, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, , Coordinación de Personal, Asesoría Legal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

